

DECRETO ALCALDICIO N° 747 /
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 21 de Marzo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3377 de fecha 19.12.2013 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de la Obra "Habilitación Casona Municipal". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas a las funcionarias: Srta. Lidia Reyes Gallegos, Rut 8.372.547-8, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Rut 13.115.915-3, Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut 7.553.899-5, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3626 de fecha 19.12.2013 que autoriza Licitación Pública ID 3656-87-LE13, Adjudica al Oferente Sr. Luis Poblete Abarca, Rut 12.367.116-3, contratación para la ejecución de la Obra "Habilitación Casona Municipal", por la suma de \$ 4.845.062, iva incluido y por el plazo de 35 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3731 de fecha 31.12.2013 que aprueba contrato de fecha 30.12.2013, Acta de Entrega de Terreno de fecha 31.12.2013 y designa I.T.O. al Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 22.01.2014 que aprueba devolución de monto indicado en Vale Vista por Seriedad de la Oferta N° 5593829, del Banco Estado, correspondiente a la Licitación N° 3656-87-LE13, denominado "Habilitación Casona Municipal", a Constructora El Estero Ltda. en atención a que los dineros se encuentran depositados en la cuenta municipal N° 38509007087 y aprueba devolución de monto indicado en Vale Vista por Seriedad de la Oferta N° 5593826, del Banco Estado, correspondiente a la Licitación Pública N° 3656-87-LE13, denominada "Habilitación Casona Municipal", a constructora El Estero Ltda., en atención a que los dineros se encuentran depositados en la cuenta municipal N° 38509007087.

El Decreto Alcaldicio N° 398 de fecha 13.02.2014 que aprueba Acta de Recepción Provisoria.

El Decreto Alcaldicio N° 512 de fecha 24.02.2014 que modifica Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 22.01.2014.

El Memo N° 217 de fecha 19.03.2014 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar devolución al Sr Luis Poblete Abarca de retención del Estado de Pago N° 1 equivalente a un total de \$ 242.253 iva incluido, correspondiente a la Obra "Habilitación Casona Municipal".

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el Decreto N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución al Sr. Luis Poblete Abarca, de un monto total de \$ 242.253 iva incluido, correspondiente a retención del Estado de Pago N° 1 de la Obra "Habilitación Casona Municipal".

CARGUESE el gasto a la cuenta 215.26.01.001.001 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LAR

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE